



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Peial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 13 de MAYO de 2026.

RESOLUCION N° 67 /26.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. MARIA BELEN ALEMANO, de fecha 07/05 de MAYO de 2026. -----

CONSIDERANDO:

Que en el referido requerimiento la Sra. MARIA BELEN ALEMANO, D.N.I: 28.432.493, Solicita que por la vía de excepción se le autorice efectuar una construcción DE UN MURO DE CONTENCION, QUE DEBIDO A LA PENDIENTE NATURAL DEL TERRENO OCASIONA CORRIENTES DE AGUA QUE INUNDAN LOS TERRENOS VECINOS OCASIONANDO PROBLEMAS EN EL LADO NMORTE Y ESTE. La construcción solicitada será realizada en el LOTE 6 MANZANA 8, ubicado en ruta provincial 5 km 38. Con aprobación del vecino HERCTOR GALAN, quien firma además la nota. -----

Que, en razón de lo expuesto:

LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA, RESUELVE

Artículo 1: AUTORIZACION para la construcción de un muro de contención lindero del lote 6 Mza.8, ubicado en ruta 5 km 38. Todo tipo de contención/muro debe estar sujetas a la normativa vigente del código de ordenamiento urbano. Res. 40/1995 código de edificación – res. 24/1998 plan de ordenamiento urbano.

Artículo 2: APROBASE por la vía de excepción del código de ordenamiento urbano vigente, la excepción expedida. A la Sra. MARIA BELEN ALEMANO, D.N.I: 28.432.493 a efectuar la construcción solicitada, bajo la normativa vigente.-----

Artículo 3: comuníquese, publíquese, dese al registro de la Comuna y archívese. -----




ALBERTO E. NIETO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA LA BOLSA